

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

JUEVES, 23 DE DICIEMBRE DE 1965

NUM. 291

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización al Sr. Alcalde de Villablino, para que una vez transcurridos ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente Circular, puedan emplear estricnina en referido término municipal, al objeto de exterminar los lobos y otros animales dañinos que causan perjuicios en la ganadería, previa adopción de todas las medidas de precaución que las Leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación, debiendo la Alcaldía y Entidades Locales publicar bandos durante tres días, comprendidos dentro del plazo de ocho días antes citado, previniendo al público de las medidas a adoptar. Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de diciembre de 1965.

6533

El Gobernador Civil,
Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona - LEÓN - Capital

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León-Capital, de la que es titular D. Alfredo Carvajal López.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra D. Luis Ordiz Ordiz, por débitos de contribución Cuenta Beneficios Derechos Reales, Impuesto sobre Lujo, Licencia Fiscal y otros, de los años 1962 al actual, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a D. Luis Ordiz Ordiz, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 21 de enero de 1966, a las once horas, en la Oficina de Recaudación, calle Fajeros, 1, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país.»

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiéndolo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas ascienden a la suma de pesetas 272.120,13 (doscientas setenta y dos mil ciento veinte pesetas con trece céntimos).

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Unico.—Una camioneta tractor, marca «Land Rover», matricula LE-25.540, tasación, 180.000 pesetas; postura admisible, 120.000 pesetas.

3.º Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

4.º Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido, y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

5.º Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento an-

terior a la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue; y

6.º Que los bienes descritos se encuentran en poder del depositario don Angel Carvajal Díaz y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

En León, a 14 de diciembre de 1965. Luis Diezhandino.—V.º B.º P., El Jefe del Servicio, (ilegible). 6528

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Roperuelos del Páramo

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Roperuelos del Páramo, 7 de diciembre de 1965.—El Presidente, Victoriano del Canto.

6347

Núm. 4087.—57,75 ptas.

Junta Vecinal de Calaveras de Abajo

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario correspondiente al año en curso, queda expuesto al público, en el domicilio de su Presidente, por el plazo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Calaveras de Abajo, 30 de noviembre de 1965.—El Presidente, Jesús Rojo.

6271

Núm. 4088.—63,00 ptas.

Junta Vecinal de Cuénabres

Formado y aprobado el presupuesto vecinal para el año 1966, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta por espacio de quince días a efectos de su examen y reclamación.

Cuénabres, 29 de noviembre de 1965. El Presidente, Abel Valdeón.

6484

Núm. 4079.—47,25 ptas.

*Junta Vecinal de
Herrerros de Jamuz*

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio venidero de 1966, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de la Junta por el espacio de tiempo reglamentario y para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Herrerros de Jamuz, 19 de noviembre de 1965.—El Presidente, Justo Gordón.
6110 Núm. 4091.—57,75 ptas.

*Junta Vecinal de
Pobladura de Yuso*

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, queda expuesto al público en casa del Presidente de la misma, por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Pobladura de Yuso, 9 de diciembre de 1965.—El Presidente, Manuel Turrado.

6350 Núm. 4074.—57,75 ptas.

*Junta Vecinal de
Vega de Espinareda*

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal su presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, queda expuesto el mismo al público en la Secretaría de la misma por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Vega de Espinareda, 9 de diciembre de 1965.—El Presidente, Feliciano González.

6384 Núm. 4075.—57,75 ptas.

*Junta Vecinal de
San Pedro de las Dueñas*

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

San Pedro de las Dueñas, 24 de noviembre de 1965.—El Presidente, Herminio Galván.

6200 Núm. 4089.—94,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Valmartino*

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes di-

rigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Valmartino, 18 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Martiniano Crespo.
5898 Núm. 4077.—89,25 ptas.

° ° °

Aprobada por esta Junta la ordenanza por prestación personal y de transporte a regir desde primero de enero próximo, queda expuesta al público en la Secretaría de la Junta para examen y presentar reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Valmartino, 3 de diciembre de 1965.—El Presidente, Martiniano Crespo.

6253 Núm. 4078.—68,25 ptas.

*Junta Vecinal de
Castellanos de Cea*

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Castellanos de Cea, 9 de diciembre de 1965.—El Presidente, Maximiliano Rojo.

6373 Núm. 4076.—94,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Laguna Dalga*

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Laguna Dalga, 24 de noviembre de 1965.—El Presidente, Gumersindo Barragán.

6173 Núm. 4090.—94,50 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de esta Capital, en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de don Vi-

cente Corral Sánchez, como titular de la Empresa "Minas de Oveja-Esteban Corral"; por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta General de Acreedores de la mencionada Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día diez de febrero de 1966 y hora de las doce; previniéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se contrae el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Carlos de la Vega.—El Secretario, Francisco Martínez.

6517 Núm. 4081.—236,25 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Ponferrada*

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez municipal de esta Ciudad, en funciones en el de Primera Instancia de la misma y su Partido, por licencia del titular.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de auto de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Manuel Garnelo Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta Ciudad, contra don Samuel Vara Blanco, también mayor de edad, casado, industrial y de igual vecindad que el anterior, declarado rebelde, sobre pago de tres mil pesetas de principal y dos mil seiscientas veintiséis pesetas más calculadas por ahora y sin perjuicio para intereses y costas; se embargó como de la propiedad de este demandado y se saca a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, el bien mueble siguiente:

"Un camión sin marca visible, matrícula LE-2750, faltándole la diferencial, el grupo y los palieres, así como las tuercas de sujeción de las

ruedas traseras. En las portezuelas de la cabina aparece la inscripción: "Transportes Arenas - Ponferrada", pintado de color gris, con su carrocería. Valorado en dieciocho mil pesetas."

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de enero próximo de mil novecientos sesenta y seis, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes con la rebaja dicha del veinticinco por ciento de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

6515

Núm. 4082. - 309,75 ptas.

* * *

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez municipal de esta Ciudad de Ponferrada, en funciones en el de Primera Instancia de la misma y su Partido, por licencia del titular.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, promovidos por don Arsenio Gutiérrez García, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra don Antonio Marqués Marqués, mayor de edad, labrador y vecino de Cabañas Raras, declarado rebelde, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal, doscientas ochenta y una pesetas de gastos de protesto y veinte mil pesetas más que por ahora y sin perjuicio se calculan para intereses, gastos y costas; se embargó como de la propiedad de este demandado y se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación, los bienes siguientes:

1.º—Casa en el paraje o barrio de Los Rubios, de Cabañas Raras, de planta baja, con un corral y cuadras y un solar al mediodía, de unos doscientos metros cuadrados, y unos ciento cuarenta metros cuadrados el resto Linda todo ella: al frente, era; derecha entrando, por donde tiene una puerta carretal, camino; izquierda entrando, Aniceto López; y espalda, Eladio Marqués. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

2.º—Tierra en término y Ayuntamiento de Cabañas Raras, al sitio de "Fuentes de Librán", de dieciséis áreas. Linda: Norte, Francisco López Arroyo; Sur, Santiago García; Este, Ezequiel Marqués; y Oeste, Santiago García. Valorada en dos mil pesetas.

3.º—Huerto al sitio de "La Palomaba", barrio de Los Rubios, en el mismo pueblo, de unas cuatro áreas. Linda: Norte, Antonio Marqués; Oeste, el mismo; Sur, Honorino García; y Este, Marcelino Marqués. Valorada en dos mil pesetas.

4.º—Huerto en el barrio del "Caserón", en el mismo pueblo, de unos cuatrocientos metros cuadrados. Linda: Norte, Valeriano Marqués; Sur, herederos de Feliciano Marqués García; Este, Valeriano Marqués; y Oeste, camino. Valorado en dos mil pesetas.

5.º—Un carro de bueyes con sus arreos correspondientes, dos cubetos, uno de cuarenta cántaros y el otro de veinte, de roble el primero y de castaño el segundo. Valorado todo en cinco mil trescientas pesetas.

6.º—Ochenta arrobas de patatas. Valoradas en dos mil cuatrocientas pesetas.

7.º—Treinta y dos cuartales de grano de trigo, de clase "Moro" y "Barbilla". Valorado en dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas.

8.º—Una burra blanca de media alzada, de unos catorce años. Valorada en seis mil pesetas.

La tercera parte indivisa con sus hermanas Lorencia y Fermina Marqués Marqués de los siguientes bienes inmuebles:

9.º—Huerta en "El Laganón", término de Cabañas Raras, de unos cuatrocientos metros cuadrados, que linda: Norte, Evangelino García; Sur, Lucas Puerto; Este, Silverio García y Oeste, Aniceto López. Valorada en tres mil pesetas.

10.º—Viña al sitio de "Sorbiello", de unas dieciséis áreas, que linda: Norte, Dictino García; Sur, camino; Este, el mismo camino; y Oeste, Dictino García. Valorada en cuatro mil pesetas.

11.º—Casa con terreno anejo, en el "Caserón", del pueblo de Cabañas Raras, de planta baja, de unos trescientos setenta y cinco metros cuadrados, que linda: frente, camino; espalda el terreno aludido a unas dieciséis áreas; derecha, Valeriano Marqués; e izquierda, resto del terreno aludido. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

12.º—Una viña al sitio de "El Caserón", de dieciséis áreas, que linda: a Mediodía, Valeriano Marqués; y por el resto de sus aires, camino. Valorada en cuatro mil pesetas.

13.º—Otra viña en "Furbiello", de dieciséis áreas, con un trozo de huerto de unos doscientos metros. Linda todo ello: Norte, camino; Mediodía, Benito García; Poniente, Dictino García; y Saliente, camino. Valorada en cinco mil pesetas.

14.º—Una tierra de dos cuartales en "Las Carboneras", que linda: al Norte, Anibal Marqués; Sur, camino; Poniente, camino; y Saliente, herederos de José Marqués. Valorada en cuatrocientas pesetas.

15.º—Tierra de dos cuartales, al sitio de "Acebil". Linda: Oeste, Manuel Pintor; Norte, José Varela; Saliente, camino; y Mediodía, Honorino García. Valorada en cuatrocientas pesetas.

16.º—Tierra en "La Pradera", de dos cuartales, que linda: Norte, José Marqués; Este, camino; Mediodía, también camino; y Poniente, Jovino García. Valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

17.º—Tierra en "El Tesón", de dos cuartales, que linda: Saliente, Francisco García; Norte, Daniel Fernández; Mediodía, sendero; y Oeste, Francisco García. Valorada en trescientas cincuenta pesetas.

18.º—Tres castaños en "Malladina", que linda: Norte, Antonio García; Poniente, camino; Mediodía, Benito García; y Este, Evangelino García. Valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

19.º—Otros dos castaños en "Las Campinas". Linda: Saliente, Teodoro García; Mediodía, Jovino García; Poniente, Bautista Marqués; y Norte, Asunción García. Valorados en tres mil pesetas.

20.º—Un castaño en "El Ganzo", que linda: Poniente, Heliodoro López; Saliente, Clotilde López; Mediodía, Honorina García; y Norte, se ignora. Valorado en mil quinientas pesetas.

21.º—Una tierra en "El Teso del Gallo", de ocho cuartales, que linda: Saliente, camino; Poniente, Manuel Santalla; Norte, un vecino de Cubillos; y Mediodía, Manuel Santalla. Valorada en dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de enero próximo de mil novecientos sesenta y seis, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

6514

Núm. 4085.—976,50 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en la pieza de cuenta jurada seguida a instancia del Procurador D. Agustín Fernández Bajo, representado actualmente por su compañero D. Enrique Alonso Sors, contra D.ª Restituta Calvo Ferrero, vecina de

La Bañeza, dimanada dicha pieza de juicio de mayor cuantía seguido contra ésta por D.^a Delfina Alonso Cuevas, por resolución de esta fecha se acordó sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y sin suplirse previamente los títulos de propiedad, la porción de finca que a continuación se describe, embargada como de la propiedad de la deudora D.^a Restituta Calvo Ferrero:

«Mitad indivisa con su hijo D. Marcelo Calvo Ferrero, de una casa y huerta unida, sita en el casco de esta ciudad y su calle de Bufa la Pluma, señalada con el número 8, de planta baja y alta, con corral y cuadras y tiene una superficie de unos ciento veinte metros cuadrados, lo que se refiere a casa, y unos trescientos de huerta. Linda: por la derecha entrando, con otra de herederos de D.^a Dominga Cuevas; por la izquierda, con otra de Pedro Román, y por el fondo, con reguero y Porfirio Vidales. Tasada pericialmente dicha mitad indivisa en ciento doce mil quinientas pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Travesía del Dr. Palanca, el día veintiséis de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos de dicha mitad indivisa que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis-Fernando Roa Rico. — El Secretario, Manuel Rodríguez.
6512 Núm. 4083.—341,25 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Astorga*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en sumario 161 de 1957, sobre apropiación indebida, se cancela y deja sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, Orden General de la Dirección General de Seguridad, y comunicaciones dirigidas a la Comisaría de Policía de esta

ciudad y Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Astorga y Carrizo de la Ribera, por medio de las cuales se ordenaba la busca y captura del procesado Rodríguez Fernández, Arturo, de 30 años de edad, soltero, natural de Barco de Avila y residente últimamente en Carrizo de la Ribera, en virtud de haber sido detenido e ingresado en la Prisión Provincial de Madrid, el día 17 de diciembre del corriente año.

Astorga, 20 de diciembre de 1965.—
El Secretario, Aniceto Sanz. 6527

Requisitoria

Doroteo Fernández Fernández, de 21 años, soltero, camarero, natural de Fuentes de Carbajal y vecino de Santander, hijo de Doroteo y de Petronila, procesado en sumario número 20 de 1965, por estafa, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de cinco días, con el fin de ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo, ruego a todas las Autoridades civiles y militares procedan a su búsqueda y captura y, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia de Don Juan, a 20 de diciembre de 1965.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 6526

Cédula de emplazamiento

Por medio del presente se emplaza al procesado, declarado en rebeldía, Evaristo Rodríguez Dorma, de 21 años, soltero, peón, hijo de Angela, natural de El Rosal, Tuy, Pontevedra, procesado en sumario 40/65, sobre hurto, para que en el término de 5 días comparezca ante la Audiencia Provincial de León con el fin de nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de serles nombrado de oficio.

Valencia de Don Juan, a 17 de diciembre de 1965.—El Secretario Judicial (ilegible). 6489

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes Presa Grande y Presa Nueva, de Devesa de Curueño y Vegas del Condado

Se convoca a Junta General de regantes para el día 26 de diciembre, a las once de la mañana en primera convocatoria y doce en segunda, en la

Casa Ayuntamiento de Vegas, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Nombramiento de Presidente de la Comunidad.

2.º Nombramiento de Secretario de la Comunidad y Sindicato y fijación de su gratificación.

3.º Nombramiento, por elección, de cinco Vocales del Sindicato.

4.º Idem de tres Vocales propietarios y dos suplentes del Jurado de Riegos.

5.º Dar cuenta de la aprobación de las Ordenanzas y de la concesión.

6.º Examen y aprobación de los presupuestos para 1966.

7.º Ruegos y preguntas.

Vegas del Condado, a 4 de diciembre de 1965.—Esteban Otero.

6259 Núm. 4086.—136,50 ptas.

Comunidad de Regantes de Palazuelo de Boñar y sus agregados

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Escuela de niños de esta localidad el día 26 del corriente, a las tres de la tarde en primera convocatoria y si no concurriera suficiente número de regantes para tomar acuerdos se celebrará en segunda convocatoria el domingo siguiente, dos, a la misma hora, en dicho local, en cuya reunión se tratarán los asuntos a que se refiere el artículo 52 de las propias Ordenanzas, dándose previamente cuenta de una moción que presenta el Sindicato sobre cargos electivos, y los siguientes:

1.º Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el año próximo ha de presentar el Sindicato.

3.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

4.º Elección de los Vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente, en el Sindicato y Jurado de Riegos, a los que cesen en sus cargos.

5.º Ruegos y preguntas.

Palazuelo de Boñar, a 4 de diciembre de 1965.—El Presidente, Valeriano González.

6385 Núm. 4080.—189,00 ptas.

LEON

Imprenta Provincial
1965